



**EXPEDIENTE 73 / 2024**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO CUALIFICADO PARA LA GESTIÓN ENERGÉTICA DE MANERA SOSTENIBLE DE LAS INSTALACIONES DE UNIÓN DE MUTUAS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º267.**

**TIPO DE CONTRATO:** SERVICIO

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO SIMPLIFICADO

**DENOMINACIÓN:** SERVICIO DE ASESORAMIENTO CUALIFICADO PARA LA GESTIÓN ENERGÉTICA DE MANERA SOSTENIBLE DE LAS INSTALACIONES DE UNIÓN DE MUTUAS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º267.



**EXPEDIENTE 73 / 2024**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO CUALIFICADO PARA LA GESTIÓN ENERGÉTICA DE MANERA SOSTENIBLE DE LAS INSTALACIONES DE UNIÓN DE MUTUAS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 267.**

## **INDICE**

**1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETO**

**2.- DURACIÓN DEL CONTRATO**

**3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO**

**4.- DELEGACIONES OBJETO DE CONTRATO**

**5.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR**

**6.- MEDIOS PERSONALES Y TÉCNICOS**

**7.- MEDIOS MATERIALES**

**8.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**



**EXPEDIENTE 73 / 2024**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO CUALIFICADO PARA LA GESTIÓN ENERGÉTICA DE MANERA SOSTENIBLE DE LAS INSTALACIONES DE UNIÓN DE MUTUAS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 267.**

## **1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO**

### **Introducción**

UNIÓN DE MUTUAS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 267, requiere el asesoramiento de una consultora energética profesional para la toma de decisiones en el ámbito de la energía, tanto en el momento de contratar los suministros energéticos, así como la gestión y seguimiento de los consumos energéticos derivados de dichos contratos, todo ello debido a la complejidad del mercado energético en la actualidad y por las implicaciones en términos de coste que tiene el precio de la luz y el gas para las cuentas de explotación. En relación con los servicios a realizar será primordial el enfoque desde el punto de vista de la eficiencia, sostenibilidad y respeto medioambiental.

El alcance del servicio comprenderá los siguientes suministros energéticos:

- Energía eléctrica (37 puntos de consumo en la actualidad)
- Gas natural (1 punto de consumo en la actualidad)

### **Objeto**

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene como objeto regular y definir el alcance y condiciones de la prestación, procesos, recursos y metodología que habrán de regir para la contratación del servicio de asesoramiento cualificado para la gestión energética de manera sostenible de las instalaciones de Unión de Mutuas, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N.º 267.

La prestación del servicio se realizará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en el presente pliego prescripciones técnicas particulares, así como en el pliego de cláusulas administrativas particulares, de los que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

Los interesados, en el momento que presenten sus proposiciones, aceptan de forma íntegra éste pliego de prescripciones técnicas particulares, a cuyo contenido se ajustará el contrato.

**Avda. Lidón nº 69 - 12004 Castellón [contratacion@uniondemutuas.es](mailto:contratacion@uniondemutuas.es) Telf. 964 238 111**

EXPEDIENTE 73 / 2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO CUALIFICADO PARA LA GESTIÓN ENERGÉTICA DE MANERA SOSTENIBLE DE LAS INSTALACIONES DE UNIÓN DE MUTUAS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 267.

## 2. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato que se suscriba como consecuencia de la presente licitación será de **DOS (2) AÑOS, sin posibilidad de prórroga**, fijándose su entrada en vigor el 02/01/2025.

Si a la finalización de la vigencia pactada hubiera trabajos pendientes de ejecución, el contrato se mantendrá en vigor hasta su cumplimiento sin que ello suponga la prórroga de su vigencia.

## 3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

### Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para la duración inicial de la presente licitación se establece en **treinta mil ochocientos treinta y nueve euros con noventa céntimos (30.839,90 €) IVA incluido (21 %)**. Esta cantidad queda desglosada de la siguiente forma:

PERIODO	IMPORTE
Base imponible	25.487,52 €
IVA (21%)	5.352,38 €
<b>TOTAL</b>	<b>30.839,90 €</b>

EXPEDIENTE 73 / 2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO CUALIFICADO PARA LA GESTIÓN ENERGÉTICA DE MANERA SOSTENIBLE DE LAS INSTALACIONES DE UNIÓN DE MUTUAS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 267.

### Valor estimado del contrato

El valor estimado para la presente licitación se establece en **veinticinco mil cuatrocientos ochenta y siete euros con cincuenta y dos céntimos (25.487,52 €) IVA excluido (21 %)**. Esta cantidad queda desglosada de la siguiente forma:

CONCEPTO		IMPORTE (IVA excluido)
1ª Anualidad (2025)	Servicio 1: <u>Asistencia técnica en la contratación de suministro eléctrico</u>	3.657,13 €
	Servicio 2: <u>Gestión y seguimiento de los costes energéticos</u>	9.929,14 €
2ª Anualidad (2026)	Servicio 1: <u>Asistencia técnica en la contratación de suministro de gas</u>	1.972,11 €
	Servicio 2: <u>Gestión y seguimiento de los costes energéticos</u>	9.929,14 €
<b>TOTAL</b>		<b>25.487,52 €</b>

### Desglose Valor Estimado

Concepto	% del valor estimado
Costes derivados de la normativa laboral vigente y otros costes directos	81%
Gastos generales de estructura	13%
Beneficio industrial	6%

\*Estos porcentajes estarán sometidos a variación según la oferta presentada por el licitador.

**EXPEDIENTE 73 / 2024**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO CUALIFICADO PARA LA GESTIÓN ENERGÉTICA DE MANERA SOSTENIBLE DE LAS INSTALACIONES DE UNIÓN DE MUTUAS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 267.**

#### **4. DELEGACIONES OBJETO DE CONTRATO**

Son objeto de la presente licitación todas las delegaciones de Unión de Mutuas que disponen de suministro energético contratado. A continuación se indican los datos de interés:

DELEGACIÓN	DIRECCIÓN	TIPO	CUPS	TARIFA ACCESO
ALCOY	AVDA JUAN GIL ALBERT, 1	ELECTRICA	ES002100000462123SG	3.0TD
ALCORA	C/ CORNISA, Nº 2, 1	ELECTRICA	ES0021000002504120VS	3.0TD
BURRIANA-BOSCO	PASEO SAN JUAN BOSCO, 2	ELECTRICA	ES0021000002598435RF	3.0TD
CASTELLÓN-ITUM	AVDA VIRGEN DEL LIDON, 67 ESQUINA C/ JUAN HERRERA, 27	ELECTRICA	ES0021000002662196JN	3.0TD
CASTELLON	AVDA-VIRGEN DEL LIDON, 69	ELECTRICA	ES0021000002662199JS	6.1TD
ONDA	AVDA PAIS VALENCIA, 13, ESC2, BAJO	ELECTRICA	ES0021000002763040MR	6.1TD
SEGORBE	PLAZA GENERAL GIMENEZ SALAS, 2	ELECTRICA	ES0021000002805682LR	3.0TD
VALL D'UIXO-ALMENARA	C/ ALMENARA, 7	ELECTRICA	ES0021000002834173SH	3.0TD
VILA-REAL	CAMINO ERMITA, 150-1, 1	ELECTRICA	ES0021000002850615VS	6.1TD
VILA-REAL-LA MURÁ	AVD.LA MURA, 22, C	ELECTRICA	ES0021000002871880EM	2.0TD
VINAROS	C/ SAN FRANCISCO, 67, BAJO	ELECTRICA	ES0021000002887133HD	3.0TD
MADRID-PABLO IGLESIAS	AVDA PABLO IGLESIAS, 20, BAJO	ELECTRICA	ES0021000005003917YB	3.0TD
PAMPLONA	NAVARRO VILLOSLADA 1-1, BAJO 3	ELECTRICA	ES0021000006717758RF	3.0TD
BENIPARRELL	C/ DEL PIMPOLLO, 1	ELECTRICA	ES0021000007786070NS	2.0TD
CHESTE	C/ CHIVA, 19	ELECTRICA	ES0021000007947496QG	2.0TD
CHESTE	C/ CHIVA, 19, PUERTA A	ELECTRICA	ES0021000007947497QM	3.0TD
CHESTE	C/ CHIVA, 19, PUERTA B	ELECTRICA	ES0021000007947498QY	2.0TD
XATIVA	C/ CAVALLER XIMEN DE TOVIA, 3,BAJO	ELECTRICA	ES0021000008100659MX	3.0TD
MANISES	AVDA DELS ARCS, 1 (PI AEROPUERTO)	ELECTRICA	ES0021000008131295AX	3.0TD
SAGUNTO	C/ LLIRIA, 70, 1	ELECTRICA	ES0021000008444348KX	6.1TD
TORRENT	C/ MUSIC MARIANO PUIG YAGO, 33	ELECTRICA	ES0021000008540118EP	3.0TD
TORRENT	C/ SAN GREGORIO, 28	ELECTRICA	ES0021000008547956HA	3.0TD
VALENCIA	C/ARTES GRAFICAS ,4	ELECTRICA	ES0021000008615822RL	3.0TD
LLIRIA	C/ ALCUBLES, 10, BAJO IZDA	ELECTRICA	ES0021000011161355RG	3.0TD
NULES	C/ MARIA ROSA MOLAS, 1	ELECTRICA	ES0021000012061089CR	3.0TD

**EXPEDIENTE 73 / 2024**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO CUALIFICADO PARA LA GESTIÓN ENERGÉTICA DE MANERA SOSTENIBLE DE LAS INSTALACIONES DE UNIÓN DE MUTUAS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 267.**

DELEGACIÓN	DIRECCIÓN	TIPO	CUPS	TARIFA ACCESO
MASSAMAGRELL	C/ MARIANO BENLLIURE, 5, BAJO	ELECTRICA	ES0021000012475184SG	3.0TD
CIUDAD RODRIGO	AVD SALAMANCA, 104, BAJO LC	ELECTRICA	ES0021000012536754RA	3.0TD
PATERNA	RONDA ISAAC PERAL, 21	ELECTRICA	ES0021000015925729DC	6.1TD
VALL D'UIXO	C/ ILLA DE CABRERA, 11 BAJO	ELECTRICA	ES0021000016167919MC	3.0TD
BENICARLÓ	POLÍGONO INDUSTRIAL COLLET, 317 BIS	ELECTRICA	ES0021000016965989CJ	3.0TD
BURRIANA	C/ROMA Nº 2	ELECTRICA	ES0021000017334394FG	3.0TD
L'HOSPITALET	AVDA. CARRILET, 220	ELECTRICA	ES0031406167953005FA	3.0TD
POBLE NOU	C/ BILBAO, 89, LOCAL 1	ELECTRICA	ES0031405983671002AA	3.0TD
BARCELONA-TARRADELLAS	C/ JOSEP TARRADELLAS, 110, LOC 1	ELECTRICA	ES0031405992690001YN	3.0TD
BARCELONA-TARRADELLAS	C/ JOSEP TARRADELLAS, 110, LOC 1 entlo	ELECTRICA	ES0031405442998028TN	2.0TD
GERONA	C/ SANTA EUGENIA, 11, BAJO	ELECTRICA	ES0031406148626001FZ	3.0TD
JEREZ	AVDA. DE LA ILUSTRACIÓN Nº 14, LOCAL 1 (PARQUE EMPRESARIAL)	ELECTRICA	Sin datos	Sin datos
CASTELLÓN-ITUM	AVDA VIRGEN DEL LIDON, 67 ESQUINA C/ JUAN HERRERA, 27	GAS	ES0222901000022857BV	RLTB.5

\*El consumo total anual es aproximadamente de 2.620.000 kWh.

En caso de altas, bajas o traslados de local durante la vigencia del contrato que conlleven modificaciones en los puntos de suministro objeto de licitación, Unión de Mutuas comunicará a la entidad adjudicataria los cambios realizados. La adjudicataria incorporará dichos cambios al servicio sin que ello suponga variación del importe del contrato.

**EXPEDIENTE 73 / 2024**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO CUALIFICADO PARA LA GESTIÓN ENERGÉTICA DE MANERA SOSTENIBLE DE LAS INSTALACIONES DE UNIÓN DE MUTUAS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 267.**

## **5. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR**

Las actividades a realizar por la entidad adjudicataria son las siguientes:

### Servicio 1: Asistencia técnica en el proceso de contratación de los suministros energéticos.

- Apoyo técnico en la redacción de pliegos para la nueva licitación de suministro eléctrico y gas.
- Análisis de los costes energéticos en el mercado nacional en el momento de licitar y previsión de costes, con el objetivo de obtener el mejor precio final, y duración del contrato.
- Ayuda durante el proceso de licitación de Unión de Mutuas en base a la ley de contratos de servicios públicos, en cuanto a las posibles consultas que realicen las entidades interesadas.
- Estudio comparativo y evaluación de ofertas de las entidades que se presenten, y redacción de informe de valoración de ofertas, indicando la más conveniente con total garantía de suministro.
- Tramitación y apoyo en la firma del contrato.

### Servicio 2: Gestión y seguimiento de los consumos y costes energéticos derivados de dichos contratos.

- Optimización de parámetros técnicos del suministro: ajuste potencias, QDC, reactiva, etc.
- Validación mensual de las facturas energéticas, incluyendo análisis de excesos y reactiva.
- Adecuación de los datos de facturas para su volcado a la base de datos de Unión de Mutuas.
- Gestión de reclamaciones ante la compañía distribuidora o comercializadora, en el caso de detección de discrepancias y/o anomalías en la facturación de suministros.
- Informe anual con datos de precios y consumos por meses.
- Seguimiento de consumos y análisis de ahorros generados, u otra fórmula que se considere.

**EXPEDIENTE 73 / 2024**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO CUALIFICADO PARA LA GESTIÓN ENERGÉTICA DE MANERA SOSTENIBLE DE LAS INSTALACIONES DE UNIÓN DE MUTUAS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 267.**

- Herramienta de gestión energética con acceso vía web, que no requiera instalación de software y disponga de las siguientes funcionalidades:
  - Acceso a datos relevantes de cada suministro (histórico de facturas emitidas, validaciones, consumos (kWh), costes (€) y avisos de excesos). Todos los datos serán exportables a Excel o compatible.
  - Evolución de consumos de cada suministro, apoyado mediante gráficos.
  - Monitorización de instalaciones existentes de autoconsumo, que permita hacer seguimiento en tiempo real de la energía que produce la instalación y la evolución del rendimiento, que mande avisos por correo electrónico de cualquier avería en los paneles y que posibilite un control del histórico según periodo de tiempo seleccionado. Adicionalmente, se generarán cálculos de rendimientos, ahorros energéticos obtenidos tanto en consumo (kW/h) como en factura (€/mes), emisiones de CO<sub>2</sub> (kg) evitadas, estimación de árboles salvados, etc. mediante gráficos e imágenes de fácil comprensión. La herramienta debe ser capaz de conectarse con distintas plataformas de fabricantes de inversores, como Huawei o Fusion Solar.
  - Generación automática de informes que puedan ser exportados en formato Excel o compatible de:
    - Consumos e importes según periodo de facturación.
    - Huecos y solapes de facturación.
    - Penalización de energía reactiva.
    - Optimización de potencias contratadas.
- Previsiones periódicas de consumos e importes a futuro, mínimo semestralmente.
- Análisis de desviaciones y envío de avisos vía correo electrónico en caso de excesos de potencia, QDC, reactiva o cambios de tarifa.
- Asignación de gestor personal.
- Asesoramiento jurídico en asuntos energéticos.

Además de los servicios descritos anteriormente, el personal técnico de la entidad adjudicataria deberá asistir a las reuniones periódicas presenciales, programadas por Unión de Mutuas, para realizar el seguimiento del contrato.

EXPEDIENTE 73 / 2024

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO CUALIFICADO PARA LA GESTIÓN ENERGÉTICA DE MANERA SOSTENIBLE DE LAS INSTALACIONES DE UNIÓN DE MUTUAS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 267.**

## **6. MEDIOS PERSONALES Y TÉCNICOS**

La empresa adjudicataria deberá aparecer inscrita el **listado de proveedores de servicios energéticos del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía**. Para ello deberá disponer de la documentación que así lo acredite y de la cualificación y medios técnicos adecuados.

El adjudicatario deberá contar con el personal técnico especializado adecuado y suficiente para atender las obligaciones inherentes a este contrato o establecer las colaboraciones técnicas necesarias, no pudiendo excusar en ningún caso falta de efectivos para la correcta ejecución del servicio.

La empresa dispondrá de un equipo de trabajo formado por técnicos con la cualificación y experiencia demostrada, con el compromiso de dedicación requerida en función de las necesidades. Al menos uno de los miembros del equipo técnico dispondrá de Certificación en Medida y Verificación, CMVP o equivalente, que garantice implementar actividades de ahorro de costos de manera confiable y rentable. Como mínimo, se asignará el siguiente personal:

- **UN (1) Técnico especialista** con formación en gestión y ahorro energéticos, y una experiencia mínima demostrable de DOS (2) AÑOS.
- **UN (1) Informático.**

La adjudicataria designará un interlocutor principal del equipo que será el responsable de la correcta ejecución del servicio y será el enlace de comunicación con Unión de Mutuas para cualquier cuestión relacionada con la adecuada gestión, coordinación y seguimiento del contrato, así como para atender las posibles peticiones del personal del área de Infraestructuras de Unión de Mutuas.

Serán de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria la titularidad de las relaciones laborales con el personal que desarrolle las actividades necesarias para la ejecución del contrato, quedando obligada al cumplimiento de los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empresario, aplicando en su totalidad las disposiciones vigentes, tanto en materia laboral, prevención y salud en el trabajo, seguridad social, así como cualquier otra que le resulte de aplicación.



**EXPEDIENTE 73 / 2024**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO CUALIFICADO PARA LA GESTIÓN ENERGÉTICA DE MANERA SOSTENIBLE DE LAS INSTALACIONES DE UNIÓN DE MUTUAS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 267.**

El adjudicatario tendrá suscrito un seguro de Responsabilidad Civil General que cubra los posibles riesgos derivados de la actividad del servicio prestado, durante toda la vigencia del contrato en los términos y condiciones establecidos en el presente documento, cuyo capital garantizado deberá ser al menos igual al importe del presupuesto estimado.

Si durante la ejecución del contrato surgieran exigencias de formación y de acreditación oficiales para el adjudicatario, éste estará obligado a realizar dicha formación.

## **7. MEDIOS MATERIALES**

La entidad adjudicataria deberá contar con los medios materiales suficientes para llevar a cabo la ejecución del contrato, garantizando en todo momento el cumplimiento de lo ofertado.

Todas las herramientas, equipos y utensilios que utilice la entidad adjudicataria en el desarrollo de las tareas serán por cuenta del mismo. Deberán estar homologados, en su caso, por la normativa vigente de forma que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores.

## **8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

La empresa que desarrolle el servicio, deberá ajustarse a lo establecido en la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 31/1995.

D<sup>a</sup> Paula Cerdá Mallasén  
Órgano de Contratación